

TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código:710,14,154 Versión:03

Fecha:14/11/2019 Página 1 de 2

OFICINA PRODUCTORA SECRETARÍA GENERAL PÁGINA 1 de 2												Página 1 de 2					
CÓDIGO		SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	Sop	orte	Clasifi	cación	PROCESO		Estac	tado Retenci			n Disposición Final				
NE	S/Ss.		DF	DE	DDHH	DIH	SIG			R	375-27-250	AC	1000			ИΤ	PROCEDIMIENTO
160		ACTOS ADMINISTRATIVOS Resoluciones Administrativas Resolución Administrativa	x	x			Direccionam iento Estratégico				1	19	x		3	×	Como acto administrativo representa la manifestación de la voluntad de la administración que es firmado por el Director de la dependencia, a través de ella se toman aquellas decisiones que las normas jurídicas exigen que se plasmen en actos de esta natraleza. Si conservarán totalmente debido a que permiten la realización de estudios de tipo histórico sobre las normas especiales y su cumplimiento a nivel de la Unidad para la Atención Separación Integral a las Victimas. Además son fuente primaria para investigaciones son la generación de normas de la administración. Por lo tanto, al finalizar las actuaciones y resueltos los trámites, se procederá a conservar en el archivo de gestión por un (1) año posteriormente transferir al archivo central para ser conservados por diez y nueve (19 años más, en concordancia con el Código Penal Colombiano. Ya superada la vigencia de la actuaciones y cumplido el tiempo de prescripción de acciones administrativas, fiscales o legales, se procederá a su conservación total en soporte original y se debe garantiza rerproducción exacta a través de medio técnico, por intermedio de la digitalización con fine archivísticos, proceso que desarrollará el Grupo de Gestión Administrativa y Documenta para futuras consultas y su soporte original se conserva permanentemente, en concordancia con la Lev 734 de 2002.
160		CIrculares Dispositivas Circular Dispositiva	x	x			Direccionam iento Estratégico				1	9	х		,	x	Documento empleado para trasmitir instrucciones y decisiones de carácter obligatorio. La agrupación documental corresponde a la herramienta administrativa, emitida por una autoridad superior a una inferior, sobre un tema y con un propósito específico. Este documento es empleado para trasmitir instrucciones y decisiones de carácter obligatorio. To or otra parte, en la Circular Dispositiva se consigna la toma de decisiones, dirigidas a personas o instituciones en aspectos administrativos, jurídicos, económicos y sociales. Será fuente de información, para investigaciones de carácter histórico sobre los desarrollos administrativos de las entidades públicas. Constituyen parte de la memoria histórica de la entidad, toda vez que dentro de las posibilidades investigativas se encuentra el poder realizar trabajos de tipo histórico como fuente primaria para investigaciones sobre la entidad, así como investigaciones de tipo institucional para la reconstrucción de los procesos, procedimientos y actividades de la entidad, Igualmente sirve como evidencia de las decisiones tomadas en desarrollo de las actividades misionales de la misma. Por lo tanta al finalizar las actuaciones y resueltos los trámites, se procederá a conservar en el archivo de gestión por un (1) año, posteriormente transferir al archivo central para ser conservados por diez y nueve (19) años más, en concordancia con el Código Civil Colombiano. Ya superada la vigencia de las actuaciones y cumplido el tiempo de prescripción de acciones debe garantizar su reproducción exacta a través de medio técnico, por intermedio de la digitalización con fines archivisticos, proceso que desarrollará el Grupo de Gestión Administrativa y Documental para futuras consultas y su soporte original se conserva permanentemente, en concordancia con la Ley 734 de 2002.
160		Circulares Informativas Circular informativa	x	x			Direccionam iento Estratégico				1	4		×			Documento que expide con propósitos internos meramente de carácter administrativo, par informar, regular o establecer aspectos generales, que no están en los reglamentos interno del trabajo. La serie ofrece valores administrativos, por lo que una vez finalizadas la actuaciones y resuelto el trámite, se debe conservar en el archivo de gestión por un (1 año, posteriormente trasladar al archivo central por cuatro (4) años más, en concordanci de la Ley 734 de 2002, y la Ley 1474 de 2011. Una vez cumplidos los tiempos de retenció y superados los valores primarios y como esta serie no desarrolla valores secundarios, tod vez que este documento se utiliza como una herramienta informativa, para emitir ur mensaje a los colaboradores de la Unidad, sobre aspectos de carácter netamente administrativos, se puede proceder en esta fase del ciclo vital con su eliminación por part del Grupo de Gestión Administrativa y Documental, previo aval del Comité Institucional d Gestión y Desempeño dejando como evidencia, los respectivos inventarios y acta de eliminación, toda vez que este documento se utiliza como una herramienta informativa para emitir un mensaje a los colaboradores de una institución, sobre aspectos de carácte netamente administrativos.
160		INFORMES Informes a Organismos de Control y Vigilancia Informe a Organismos de Control y Vigilancia	x	x			Direccionam iento Estratégico				1	9	x		,	x	Informes excepcionales que son requeridos por entidades como la Contraloría o la Procuraduría en ejercicio de sus funciones. Consolidan datos sobre el desarrollo y funcionamiento de la entidad que son presentados ante los entes de control, como evidencia de la gestión institucional respecto a los planes de funcionamiento instituciona ejecutados. La información allí contenida permite adelantar investigaciones históricas sobnel desempeño institucional a través del tiempo, frente a los objetivos propuestos y a los ejecutados. Razón por la cual, una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite, se debe conservar en el archivo de gestión por un (1) año, posteriormente trasladar al archivicentral por nueve (9) años más, de acuerdo con el Código Civil Colombiano. Una vez finalizados sus valores primarios y su retención, es decir, ya superada la vigencia de las actuaciones y cumplido el tiempo de prescripción de acciones administrativas, fiscales c legales, se procederá a su conservación total, en soporte original y garantizar su reproducción en medio técnico a través de la digitalización con fines archivisticos por parte de del Grupo de Gestión Administrativa y Documental de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe, en concordancia con la Ley 734 de 2002.



CÓDIGO

OFICINA PRODUCTORA SECRETARÍA GENERAL

SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES

TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

Código:710,14,154

Versión:03

Fecha:14/11/2019 Página 2 de 2

PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Estado

Retención Disposición Final

Clasificación PROCESO

Soporte

SIG NE | S/Ss. DF DE DDHH DIH P C R AG AC CT E MT S 59.295 Informes de Gestión 160 Estos informes se generan de acuerdo a lo establecido en el Decreto 4802 de 2011, por el Informe de Gestión de la Secretaría General cual se establece la estructura de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas. La serie ofrece valores administrativos, por lo que una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite, se debe conservar en el archivo de gestión por un (1) Direccionan año, posteriormente trasladar al archivo central por cuatro (4) años más, en concordancia 1 4 X de la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011. Una vez cumplidos los tiempos de retención Estratégico y superados los valores primarios y como esta serie no desarrolla valores secundarios, debido a que se consolidan en la Dirección General bajo la subserie Informes de Gestión, se puede proceder en esta fase del ciclo vital con su eliminación, por parte del Grupo de Gestión Administrativa y Documental, previo aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y dejando como evidencia, los respectivos inventarios y acta de eliminación. REGISTROS E INSTRUMENTOS DE CONTROL Y 160 101 SEGUIMIENTO Registro y Control de Consecutivo de Circulares es una herramienta cuyo contenido Registros de Control y Seguimiento de 101.581 consolida la información a disposición de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Consecutivos de Circulares las Víctimas con relación a la gestión sistemática y transparente que permite dirigir Consecutivo de circulares evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de la entidad. Dentro de las posibilidades investigativas que ofrece la serie, se encuentra inherente, la de analizar y comparar los objetivos propuestos en una administración frente a los resultados obtenidos al finalizar el periodo de qobierno que tuvo a cargo; igualmente permite reconocer las estrategias y modelos administrativos utilizados durante una administración en un tiempo determinado. Son Direccionam fuente también para realizar estudios o investigaciones en áreas de estudio como la iento 9 X 1 administración pública. Razón por la cual, una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el Estratégico trámite, se debe conservar en el archivo de gestión por un (1) año, posteriormente se transfiere al archivo central por nueve (9) años más de acuerdo con el Código Civil Colombiano. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central, es decir, ya superada la vigencia de las actuaciones y cumplido el tiempo de prescripción de acciones administrativas, fiscales o legales, se procederá a su conservación total en su soporte original de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe, dado el valor jurídico y legal que pueden adquirir. La información ofrece valores para la investigación histórica, toda vez que son evidencia de las diferentes acciones tomadas a fin de socializar políticas, directrices, lineamientos y demás, relacionados con la misión institucional Registros de Control y Seguimiento de Registro y Control de Consecutivo de Resoluciones Administrativas es una herramienta cuyo 101.583 Consecutivos de Resoluciones Administrativas contenido consolida la información a disposición de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con relación a la gestión sistemática y transparente que permite Consecutivo de Resoluciones Administrativas dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de la entidad. Dentro de las posibilidades investigativas que ofrece la serie, se encuentra inherente, la de analizar y comparar los objetivos propuestos en una administración frente a los resultados obtenidos al finalizar el periodo de gobierno que tuvo a cargo; igualmente permite reconocer las estrategias y modelos administrativos utilizados durante una administración en un tiempo determinado. Son Direccionan fuente también para realizar estudios o investigaciones en áreas de estudio como la 1 9 X iento administración pública. Razón por la cual, una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el Estratégico trámite, se debe conservar en el archivo de gestión por un (1) año, posteriormente se transfiere al archivo central por nueve (9) años más de acuerdo con el Código Civil Colombiano. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central, es decir, ya superada la vigencia de las actuaciones y cumplido el tiempo de prescripción de acciones administrativas, fiscales o legales, se procederá a su conservación total en su soporte original de acuerdo con las instrucciones que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño apruebe, dado el valor jurídico y legal que pueden adquirir. La información ofrece valores para la investigación histórica, toda vez que son evidencia de las diferentes acciones tomadas a fin de socializar políticas, directrices, lineamientos y demás, relacionados con la misión institucional. Código Soporte Clasificación Estado Retención Disposición Final DF - Documento CT - Conservación Tota E - Eliminación NE - Nivel Estructura Ss. - Subserie Documental DDHH- Derechos Humanos P- Pública AG - Archivo de Gestión Físico R-Reservada DE - Documento DIH- Derecho Internacional S - Selección MT - Medios Técnicos S - Serie Documental C-Clasificada AC - Archivo Central Electrónico Humanitario SECRETARIO GENERAL COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL V3 Cargo Sargo Nombr JUAN FELIPE ACOSTA PARRA Nombre PEDRO RAÚL MEDINA CRISTANCHO Fecha Aprobación Comité Institucional DD/MM/AAA